ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9051/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1177/2022

ID – 417226

"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE"

PROVEEDOR: ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS

2022

Contrato N° 9051/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Alberto Alejandro Ureta Veas, domiciliada en Tte. Victor Bareiro N° 561 esq. Soldado Paraguayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Alejandro Ureta Veas, con Cédula de Identidad Civil N° 1.511.784, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato.

Establecer las obligaciones las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1177/2022** Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.226**.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

Lic. Alberto Ureta Veas

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1177/2022**, según Resolución P/CP/N° 7062/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7144/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios.

El Precio Total del Contrato es por un monto de ₲ 287.350.000 (guaraníes doscientos ochenta y siete millones trescientos cincuenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Acta de Recepción Definitiva)

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Administración y Desarrollo del Sistema de Gestión de Redes de Distribución.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 DIC. 2022

Alberto Alejandro Ureta Veas
C. I. N° 1.511.784
Alberto Ureta Veas
RUC N° 1511784-7

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

04 ORIGINAL

FOLIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 417226

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS

RUC: 1.511.784-7

Dirección: Tte. Victor Bareiro 561 Esq. Soldado Paraguayo

Números de teléfono: +595 971 295149

Dirección de correo electrónico: albertoureta@outlook.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Victor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: Lic. Alberto Ureta Veas

Nombre: ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

P/ Secretaría General

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

Ítems del llamado LCO 1177/2022_Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE con ID: 417226

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos_Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE	Unidad	UNIDAD	1	287.350.000	287.350.000
						Precio Total	287.350.000

Firma

Lic. Alberto Ureta Veas

Nombre: ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DDIADS
ANDE

P/ Secretaría General

06

ORIGINAL

FOLIO Nº 19

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
1	Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE.	DD/ADS/01/2022

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas en el SICP en el Apartado independiente Documentos.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

P/ Secretaría General

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

1. **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

   Lic. Baldomero Zacarías

   Cargo: Jefatura de Oficina

   Dependencia: Oficina de Coordinación y Control de la Gestión de la Dirección de Distribución.

2. **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

El presente pedido obedece a la necesidad mantener operativa la versión 4.0 de Smallworld Core Spatial Technology, por medio de un servicio especializado remoto de incidencias basado en web, con subscripción y seguimiento de tickets.

3. **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

   Responde a una necesidad temporal.

4. **Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

   Contar con parámetros específicos para el cumplimiento del soporte solicitado, ajustado a necesidades específicas.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados (*)	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios (**)
1	Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE.	1	Unidad	(*)	(**)

(*) **Lugar donde los servicios serán prestados**: ANDE Sede BOGGIANI (Avda. Boggiani y Facundo Machain) Asunción Oficinas del DD/ADS.

Plazo de ejecución: diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

P/ Secretaría General

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

(**) Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios: Los 7 días de la semana durante las 24 horas, durante 6 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en **www.ande.gov.py**.

El control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de la Unidad que administra el Contrato. Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Documentos de Recepción Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Acta de Recepción Definitiva a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la última entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante. La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. En caso que el Proveedor incurra en atrasos en los servicios y le fuere aplicada la multa correspondiente en el Acta de Recepción Definitiva se dejará constancia de ello.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a

los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

1 (un) Acta de Recepción Definitiva

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Condiciones Contractuales.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Victor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE	Dpto. de Administración y Desarrollo del Sistema de Gestión de Redes de Distribución División de Administración, Control y Operación de Distribución Dirección de Distribución	Nº: DD/ADS/01/2022
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 1/2
Referencia	"Servicios de Comunicaciones, Asistencia Remota y Soporte Smallworld 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución - ANDE"	

ORIGINAL

21

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

La presente especificación establece los requerimientos mínimos, que deberán cumplir los Servicios de Comunicaciones, Asistencia Remota y Soporte Smallworld 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución a ser utilizado para los trabajos de monitoreo del Sistema de Gestión de Redes de Distribución de la ANDE.

2. DEL ALCANCE Y CONDICIONES ESPECÍFICAS.

El proveedor deberá precisar concretamente los equipos que monitorea, asiste y atiende para el cumplimiento y funcionamiento de los servicios requeridos objeto de la presente especificación técnica, que serán de carácter obligatorio, forman asimismo parte el debido llenado de la Planilla de Datos Garantizados que se provee.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Servicios de Comunicaciones, Asistencia Remota y Soporte Smallworld 4.0

Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SÍ/NO)
3.1. Elementos	El oferente deberá proveer la plataforma web de monitoreo a tiempo real de un único punto de contacto para solicitar soporte y obtener información, que funciona como una suscripción.	10 HORAS MES	Si (Hibrido)
3.2. Servicios	Los servicios a monitorizar a tiempo real como mínimo deberán ser: • Ayuda en el uso de las funcionalidades de administración del sistema. • Apoyo en la administración de base de datos. • Análisis y resolución de fallas en la explotación del sistema. • Análisis y resolución de trace back.		SI (Hibrido)
3.3. Inclusión, exclusión y modificación de elementos y servicios	La plataforma deberá permitir las inclusiones, modificadores y exclusiones de suscripciones y servicios vía web.		Si
3.4. Reportes	La solución a proveer deberá contar con un sistema de reportes automáticos que permita quitar por rangos de fechas el historial de fallas.		Si
3.5. Notificaciones de alarmas tipo "Advertencias"	Al detectar una incidencia en el servicio, se deberá notificar a tiempo real vía email a los destinatarios definidos para cada tipo de ocurrencia.		Si
3.6. Notificaciones de alarmas tipo "Críticos"	Al detectar una incidencia en el servicio, se deberá notificar a tiempo real vía email a los destinatarios definidos por la ANDE para cada tipo de ocurrencia.		Si
3.7. Escalamiento	Cuando se reciba la alarma crítica se deberá responder, atendiendo al llamado del problema, identificando a la persona que atenderá dicha incidencia específicamente. En caso de que no se reciba respuesta en un lapso de tiempo, a definir por tipo de ocurrencia, se deberá enviar automáticamente la alarma al siguiente personal que esté definido en la lista de escalamiento.		Si
3.8. Resoluciones de incidencia	Una vez resuelta la incidencia automáticamente se deberá comunicar a las personas que fueron notificadas por la incidencia		Si
3.9. Historial	Se deberá mantener un historial de todas las alarmas y notificaciones, así como la duración de la incidencia, quienes las recibieron y atendieron, así como también el horario o tiempo de respuesta.		Si
3.10. Gestión y Seguimiento de Incidentes	La solución a proveer como parte del servicio deberá contemplar un sistema de Gestión y Seguimiento de Incidentes para Helpdesk interno basado en web.		Si
3.11. Generación dinámica de tipo de tickets o incidentes	La herramienta a proveer debe contemplar la generación dinámica de distintos tipos de formularios de captura de datos cada uno relacionados al tipo de incidente.		Si
3.12. Base de Conocimiento	La herramienta debe contemplar Login de clientes para registración y seguimiento de tickets.		Si
3.13. Notificaciones			Si, con

Preparado por:	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por	Fecha
Lic. Víctor Bogado Jefe DD/ADS	Lic. Baldomero Zacarias Coordinación - DD/CD	Ing. Esteban Cabrera Dirección de Distribución	Ing. Guido Chavez Dirección de Distribución	18/07/2022

DD/CD/Cmt.

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General

ORIGINAL

22

	La herramienta de gestión y seguimiento de incidentes debe poder realizar: • Análisis de contingencias (trace backs, mensajes de errores, archivos log de errores, problemas de datos, problemas de Base de Datos, problemas de operación de funcionalidades). • Resolución de incidencias en caso de que así aplique generando parches y documentando la actualización del sistema. • Apoyo en la definición de procedimientos para evitar que se produzca nuevamente la contingencia. • Chequeo técnico a distancia (VPN). • Ejecución de procesos de soporte a distancia. • Reglas y notificaciones automáticas como recordatorios de la política y escalamiento automático de ticket.		Asistencia de un Especialista en Smallworld 4.0
3.14. Informes	• Nuevos tickets • Tickets resueltos • Tickets en proceso • Intervención de agentes • Tiempo promedio de primera respuesta • Dashboards con indicadores en tiempo real		Si, con Asistencia de un Especialista en Smallworld 4.0
3.15. Emails	Los emails de cuentas definidos como atención de help desk deberán estar integrados al sistema de centro de contacto en la misma herramienta de las llamadas de tal forma a manejar el encolamiento de pedidos independiente al canal de ingreso.		Si
3.16. Priorización	La herramienta de contact center debe contemplar la priorización automática por origen del contacto.		Si
3.17. Grabación	El 100% de las llamadas y emails deberán ser grabados/almacenados para auditoria y calidad. Se deberán mantener por 3 meses en línea.		Si
3.18. Reportes	La solución a proveer como parte del servicio deberá contar con un sistema de reportes que permita obtener por rangos de fechas, técnico de help desk, tipo de incidencia, el historial de registros de cantidad de incidencias y tiempos de respuestas. Los mismos podrán ser calendarizados para envío automático por email.		Si
3.19. Certificación	El oferente deberá presentar al menos dos técnicos certificados en la solución propuesta, quienes deberán ser encargados del servicio.		Si
3.20. Instalación y configuración	El proveedor deberá realizar las suscripciones en un plazo no mayor a 30 días. Todos los permisos y accesos necesarios serán revisados y aprobados por la dirección Informática de la Ande.		Si
3.21. Disponibilidad	El servicio deberá estar disponible los 7 días de la semana las 24 horas para el reporte de incidencias, los tickets podrán ser resueltos en horario de 9:00 a 17 horas de lunes a viernes.		Si
3.22. Suscripción del soporte por el fabricante	La subscripción de soporte de la plataforma ser emitida por el oferente y a nombre de la ANDE, de tal forma a que personal de la misma pueda tener la opción de acceder directamente al soporte del fabricante de al menos 10 horas por mes durante el servicio.		Si con Asistencia de un Especialista en Smallworld 4.0. Se informa que la versión 4.0 del Software no tiene más soporte de Fabrica.
3.23. Interfaz	La interfaz deberá ser gráfica y basada en web, que permita la visualización de manera simultánea desde diferentes equipos y usuarios. Debiendo soportar diferentes dispositivos de acceso a visualización, como móviles, tabletas y PCs.		Si
3.24. Restricción de Acceso	Se requiere que la solución tenga manejo de perfiles de acceso de usuarios, que permita la definición en los accesos.		Si

Preparado por:	Verificado por	Autorizado por	Aprobado por	Fecha
Lic. Víctor Bogado **Jefe DD/ADS**	**Lic. Baldomero Zacarias** **Coordinación - DD/CD**	**Ing. Esteban Cabrera** **Dirección de Distribución**	**Ing. Guido Chavez** **Dirección de Distribución**	18/07/2022

DD/CD/Cmt.

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

Lic. Alberto Ureta Veas

P/ Secretaría General

Santiago, 24 de junio de 2021

Revalidación de Representación en la República del Paraguay

Tierra-Ayni, es una Empresa con sede en Santiago de Chile, y Partner Autorizado de: GE Energy (GE), Innovación Tecnológica Consultores S.A. y HMT Lasema Inc, para soluciones y servicios basado en Sistemas de Información Geográfica (GIS).

Así mismo por la presente carta de revalidacion se deja constancia que el Sr. Alberto Alejandro Ureta Veas con cédula de identidad paraguaya: 1.511.784, domicilio en: Auditores del Chaco 655, C/1er. Presidente, Teléfono: (595) 971 295149 y RUC Registro Único Contribuyente: 1.511.784-7, es nuestro único Representante para la República del Paraguay.

Esta representación está regulada por las cláusulas privadas convenidas en el "Instrumento Particular de Contrato de Representación".

Las funciones de Representación serán: buscar perspectivas de negocios, realizar presentaciones de los productos y soluciones de Tierra-Ayni y los productos que representa y ser el enlace con el cliente; gestionar, presentar, legalizar, tramitar y firmar todos los documentos, notas y aclaraciones en forma local que sean requeridas a Tierra Ayni por entidades particulares o instituciones del Estado Paraguayo.

Esta representación es revalidada a la fecha de esta carta, hasta cumplir los 5 años de la carta de representación emitida el 13 de mayo del 2019.

SERVICIOS PROFESIONALES
TIERRA - AYNI LTDA.
RUT.: 76.097.850 - 7

Kai Ostermann
Director y Representante Legal
TIERRA-AYNI LTDA
RUC Nº:
Merced 838-A Oficina 121 – Santiago Centro
CHILE

Lic. Alberto Ureta Veas

Merced 838-A Oficina 121 | Santiago | Chile
Teléfono: 56 (2) 2470273 | Fax: 56 (2) 2470273 | contacto@tierra-ayni.com

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General

14

ORIGINAL

FOLIO Nº 23

CERTIFICADO DEL DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE

GE Energy Management Servives, LLC ("GE") – una compañía organizada y constituida bajo las leyes del estado de Delaware, con sede em 4200 Wildwood Parkaway, Atlanta, Georgia 30339, EE.UU., certifica por este medio que:

Tierra-Ayni es, en la presente fecha, un revendedor de valor agregado (VAR) de GE con su contrato activo y que cuenta con el soporte directo de GE para las soluciones Smallworld de GE siendo autorizados a revender e implementar productos de las suites GE Smallworld, siendo aún autorizados a prestar servicios de soporte post venta de dichas soluciones.

Con el propósito y el enfoque al importante y estratégico cliente ANDE, GE refuerza la autorización a Tierra-Ayni para hacer la reventa de los productos y servicios arriba destacados.

Este certificado tiene fecha de 13 de Octubre de 2022.

Cordialmente,

Glauco Brito
Americas Channels Manager – Software Solutions
GE Digital

Lic. Alberto Ureta Veas

P/ Secretaría General

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Victor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7144

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1177/2022, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE SMALLWORD 4.0 DEL GIS DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – ANDE, A ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS.

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1177/2022, con ID N° 417226, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución – ANDE, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7062 de fecha 21 de setiembre de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46986 de fecha 5 de octubre de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Apertura de fecha 18 de octubre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1177/2022, a Alberto Alejandro Ureta Veas, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución – ANDE, por un monto total de ₲ 287.350.000 (guaraníes doscientos ochenta y siete millones trescientos cincuenta mil), IVA incluido.

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7144

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1177/2022, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE SMALLWORD 4.0 DEL GIS DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – ANDE, A ALBERTO ALEJANDRO URETA VEAS.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO

Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2022.11.21 14:06:06 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Victor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 145/2022

Asunción, 22 de noviembre del 2022

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1177/2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 18 de octubre del 2022, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1177/2022, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte Smallword 4.0 del GIS del Sistema de Redes de Distribución – ANDE.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración resolvió adjudicar la mencionada licitación a esa firma.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7144/2022 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Dirección de Contrataciones Públicas
Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

LOB/lbm

P/ Secretaría General

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Víctor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

Dario Osmar Baez Nuñez

Asunto: RV: NOTIFICACION DEL RESULTADO -LCO 1177/2022
Datos adjuntos: INFORME DE EVALUACION.pdf; NOTIFICACION DEL RESULTADO.pdf; RCP7144 LCON N 1177-2022 ADJUDICACIÓN - ID29538534.pdf

---

De: Liliana Barreto
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 01:08 p.m.
Para: albertoureta@outlook.com
CC: Dario Osmar Baez Nuñez; Jorge Antonio Noguera
Asunto: NOTIFICACION DEL RESULTADO -LCO 1176/2022

Señores

OFERENTE DE LA LCO ANDE N° 1177/2022

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de la LCO ANDE N° 1177/2022.

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7144/2022 y el Informe de Evaluación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. Liliana Barreto Monges
Departamento de Contratos
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Avda. España N° 1268 – 2° Piso –Oficina N° 218
Las Mercedes – Asunción – Paraguay
(+595 21) 217 2054

ANDE

No imprima este Email, de no ser necesario ÁRBOLES

Lic. Alberto Ureta Veas

Lic. Victor M. Bogado
Jefatura DD/ADS
ANDE

P/ Secretaría General